

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de misión una funcionaria, correspondiente al mes de agosto de 2020

Fecha: 08/09/2020



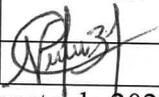
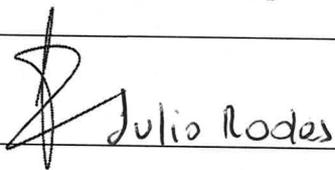
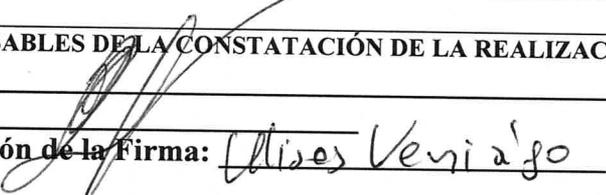
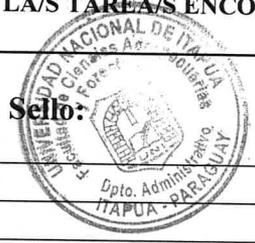
Señor Rector:

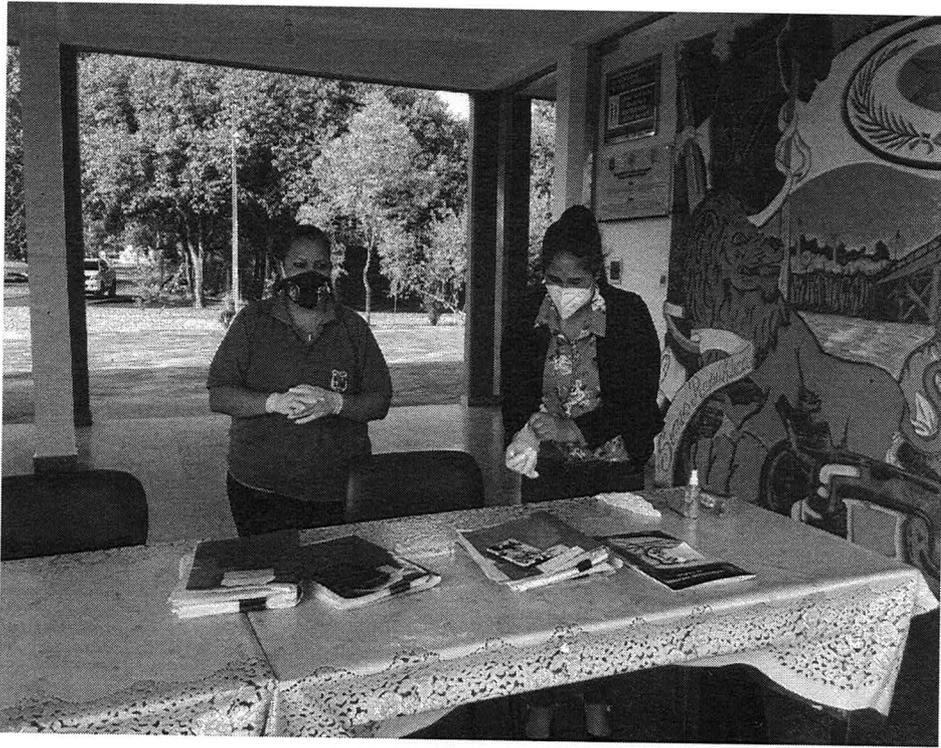
Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Nancy Míguela Cáceres Benítez quien se trasladó a la ciudad de Coronel Bogado con la finalidad de Entregar becas de ayuda económica de la UNI a estudiantes de la FaCAF en las Sedes de Coronel Bogado en fecha 28 de agosto

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2635
Fecha:	11/09/2020
Hora:	10:42
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Verónica Arapayú

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Nancy Míguela Cáceres Benítez	Coordinadora	2.185.686 
5.	Resolución de Viático N°: 28	6. Fecha de la Resolución: 27 de agosto de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 2533/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Coronel Bogado (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar becas de ayuda económica de la UNI a estudiantes de la FaCAF en las Sedes de Coronel Bogado en fecha 28 de agosto	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/08/2020	Hasta: 28/08/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Entrega de cheques a los alumnos y firma de los mismos de rendición de cuentas	UNI Encarnación	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Cumplir con el estudiantado beneficiado por la ayuda económica de la UNI para el pago de sus aranceles		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma: 		Sello: 	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 27 de agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 28.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Nancy Miguela Cáceres Benítez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, la mismo debe cumplir la misión de entregar becas de ayuda económica de la UNI a estudiantes de la FaCAF en las Sedes de Coronel Bogado en fecha 28 de agosto.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF - UNI para trasladarse de: Encarnación a Coronel Bogado (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Nancy Miguela Cáceres Benítez	2.185.686	28 de agosto de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Nancy Miguela Cáceres Benítez	2.185.686	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil guaraníes)			Gs. 70.000		



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión una funcionaria, correspondiente al mes de agosto de 2020



Fecha: 08/09/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Nancy Míguela Cáceres Benítez quien se trasladó a la ciudad de Natalio con la finalidad de Entregar becas de ayuda económica de la UNI a estudiantes de la FaCAF en la Sede de Natalio en fecha 31 de agosto

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2634
Fecha:	11/09/2020
Hora:	10:35
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Bronica Arapayá

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
----	---	----------------------------------	-------------	------------

Nancy Míguela Cáceres Benítez

Coordinadora

2.185.686



5. Resolución de Viático N°: 29

6. Fecha de la Resolución: 27 de agosto de 2020

7. Expediente de Viático N°: 2534/2020

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación a Natalio (viceversa)

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Entregar becas de ayuda económica de la UNI a estudiantes de la FaCAF en la Sede de Natalio en fecha 31 de agosto

10. Período de la Comisión:

Desde: 31/08/2020

Hasta: 31/08/2020

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es

Entidad o empresa visitada

Entrega de cheques a los alumnos y firma de los mismos de rendición de cuentas

UNI Encarnación

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Cumplir con el estudiantado beneficiado por la ayuda económica de la UNI para el pago de sus aranceles

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

 Julia Rodas

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma: Ulises Venialgo



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°:

Fecha:

Hora:

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 27 de agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN. Sec. Decanato N° 29.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Nancy Miguela Cáceres Benítez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, la mismo debe cumplir la misión de entregar becas de ayuda económica de la UNI a estudiantes de la FaCAF en la Sede de Natalio en fecha 31 de agosto.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FaCAF - UNI para trasladarse de: Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Nancy Miguela Cáceres Benítez	2.185.686	31 de agosto de 2020 ✓

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

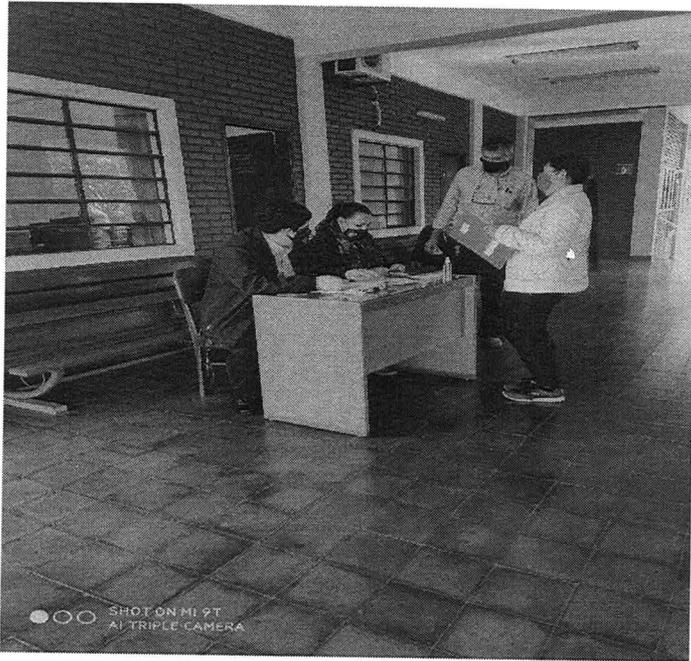
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Nancy Miguela Cáceres Benítez	2.185.686	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil guaraníes)			Gs. 70.000		



Estela Martínez
Secretaria General



Julio Y. Rodas B.
Decano



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de agosto de 2020

Fecha: 08/09/2020

Señor Rector:

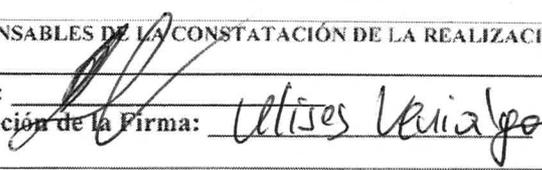
Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación con la finalidad de Trasladar documentos relacionados a funcionarios en situación de vulnerabilidad por la situación de la pandemia de las sedes de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2633
Fecha:	14/09/2020 Hora: 10:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Verónica Arapayú

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Aux. de Decanato	4.083.844
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: 27	6. Fecha de la Resolución: 04 de agosto de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 2394/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar documentos relacionados a funcionarios en situación de vulnerabilidad por la situación de la pandemia de las sedes de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 04/08/2020	Hasta: 04/08/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Traslado de documentos al Campus concernientes a funcionarios en situación de vulnerabilidad por situación de Pandemia, de las sedes; San Pedro del Paraná y General Artigas.	UNI Encarnación	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Presentación en tiempo y forma de documentos de funcionarios en situación de vulnerabilidad por la situación de Pandemia, para su uso pertinente.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Julio Rodas	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCENDADAS/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 04 de agosto de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 27.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar documentos relacionados a funcionarios en situación de vulnerabilidad por la situación de la pandemia de las sedes de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	04 de agosto de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil guaraníes)				Gs. 70.000	



Blanca Estela Martínez
Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====
Cajero: groton
Fecha: 04/09/2020 08:13:35 AM

N° Transacción: 1322547
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====
Cajero: otorres
Fecha: 04/09/2020 14:09:30

N° Transacción: 2858003
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de agosto de 2020

Fecha: 08/09/2020

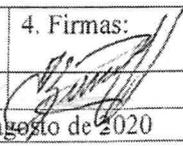
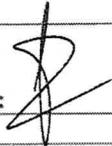
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación con la finalidad de Realizar gestiones de firmas de documentos

Atentamente.



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Aux. de Decanato	4.083.844 
5.	Resolución de Viático N°: 30	6. Fecha de la Resolución: 31 de agosto de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 2597/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones de firmas de documentos	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 31/08/2020	Hasta: 31/08/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Traslado de documentos relacionados a Diplomado en Sistema de Información Geográfica para firma en Decanato.		UNI Encarnación
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Presentación en tiempo y forma de documentos relacionados al Diplomado para los trámites correspondientes.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			 Julio Rodas
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la firma:	Celises de la Cruz		Sello 
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 31 de agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 30.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **realizar gestiones de firmas de documentos.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	31 de agosto de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil guaraníes)				Gs. 70.000	



Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====

Cajero:	mgaleano
Fecha:	31/08/2020 17:11:41
N° Transacción:	839200
Carril:	2
Categ.:	Cat1
Método de Pago:	Efectivo
Total Pagado:	5.000 Gs.

=====

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====

Cajero:	grolon
Fecha:	31/08/2020 10:10:05 AM
N° Transacción:	1315735
Carril:	4
Categ.:	Cat1
Método de Pago:	Efectivo
Total Pagado:	5.000 Gs

=====

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!